

Información Registral expedida por:

**OMITIDO**

**OMITIDO**

C/ Castellón, número 3º, planta 2ª.  
12594 - OROPESA DEL MAR (CS)  
Teléfono: 964 312677  
Fax: 964 313030  
Correo electrónico: oropesa2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**OMITIDO**

**OMITIDO**

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OROPESA 2

REGISTRADORA TITULAR: OMITIDO.  
N.I.F. OMITIDO

Solicitante: OMITIDO

-- Código Registral Único: O M I T I D O --

Municipio: OROPESA DEL MAR, Finca OMITIDO

Referencia catastral: 6216801BE5461N0042FP Polígono: 0 Parcela: 0  
Naturaleza de la finca: Vivienda piso sin anejos  
Obra nueva terminada Cuota de participacion: 2,3849% Número de orden: 39

----- LOCALIZACIÓN -----

Número: FINCA NÚMERO OMITIDO DE OROPESA  
Vía pública: CALLE PALMAVERA, portal C, planta 2. Código Postal: 12594  
Nombre: APARTAMENTOS EUROPESA  
Superficie Útil: 72,77  
Linderos: Frente, RELLANO CORRESPONDIENTE DE LA ESCALERA DEL MISMO EDIFICIO Y AIRES DEL ESPACIO LIBRE DEL TERRENO DESTINADO A ACERA Y ESPACIO LIBRE  
Derecha, PISO CORRELATIVO DE LA MANO DERECHA DEL MISMO EDIFICIO Y RELLANO Y CAJA DE LA ESCALERA  
Izquierda, AIRES DEL ESPACIO LIBRE DEL TERRENO DESTINADO A ACERA Y APARCAMIENTOS  
Fondo, AIRES DEL ESPACIO LIBRE DE TERRENO DESTINADO A ACERA Y MEDIANTE ESTE FINCA DE OMITIDO DESTINADA A PISCINA Y PARQUE INFANTIL

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: -----

URBANA: NUMERO TREINTA Y NUEVE. Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda alta del edificio C' del Bloque de apartamentos Europea, en término de Oropesa del Mar, Partida Palmavera, sito en calle Palmavera, sin número portal C, planta 2. Linderos: frente, rellano correspondiente de la escalera del mismo edificio y aires del espacio libre del terreno destinado a acera, aparcamiento y rodaje; al Norte del bloque de apartamentos, derecha entrando, piso correlativo de la mano derecha del mismo edificio, y rellano y caja de escalera, izquierda, aires del espacio libre del terreno destinado a acera y aparcamientos; y fondo, aires del espacio libre de terreno destinado a acera, y mediante éste finca de OMITIDO destinada a piscina, y parque de recreo infantil, Sur, bloque de apartamentos. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, dos con armarios empotrados, aseo-baño y cocina con terraza lavadero. Superficie útil de setenta y dos metros setenta y siete decímetros cuadrados. Cuota para beneficios y cargas. dos enteros tres mil ochocientas cuarenta y nueve cien milésimas por ciento.

Por procedencia finca OMITIDO gravada con servidumbre de paso quedando la finca de procedencia afecta a perpetuidad mediante servidumbre de paso en favor del personal y vehículos de Hidroeléctrica Española, SA. según nota marginal 21 de

enero de 1969. Y con los derechos y obligaciones que constan en el edificio Europea del que forma parte.

**-- TITULARES DE LA FINCA --**

<b>NOMBRE TITULAR</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>TOMO</b>	<b>LIBRO</b>	<b>FOLIO</b>
<b>ALTA</b>				
<b>OMITIDO</b>	OMITIDO		827	128
4				7

100 % **del pleno dominio** por título de **adjudicación judicial**.  
Formalizada mandamiento judicial otorgado en VILLARREAL por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE VILLARREAL/VILA-REAL el 23 de octubre de 2007. Inscripción 7ª en el Tomo: 827 Libro: 128 Folio: 4 de fecha 16/11/2007.

**-- CARGAS --**

**Salvo afecciones fiscales.**

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS**

**HIPOTECA** 100 % a favor de **BANCO GUIPUZCOANO SA** para responder de 140.000,00 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS a l 5,5% anual, hasta un máximo de 15% anual; INTERESES DE DEMORA, **hasta un máximo de** 29% anual, por un importe de 81.200,00 Euros; 14.000,00 Euros para COSTAS Y GASTOS; 5% para GASTOS, IMPUESTOS Y TRIBUTOS; por un importe de 7.000,00 Euros; con un plazo de amortización de 177 meses, a contar desde el 21 de enero de 2011 con fecha de vencimiento del 21 de septiembre de 2027

Formalizada en escritura autorizada en Villarreal por el Notario OMITIDO el día 21 de septiembre de 2007. Constituida en la inscripción 8ª de fecha 16 de noviembre de 2007.

**MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE ESTA HIPOTECA POR LA INSCRIPCIÓN 9ª y 10ª.**

**TRASMITIDA ESTA HIPOTECA POR LA INSCRIPCIÓN 13ª.**

**CERTIFICACIÓN:** Expedida certificación que señala el artículo 688 LEC seguido en Juzgado primera instancia número dos de Castellón por el procedimiento 1622/2016. Fecha de mandamiento 31/01/2017.

**MODIFICACION DE HIPOTECA** de la inscripción 8ª de esta finca.

Formalizada en escritura autorizada en Villarreal por el Notario OMITIDO el día 02 de julio de 2009. Constituida en la inscripción 9ª de fecha 11 de agosto de 2009.



**MODIFICACION DE HIPOTECA** de la inscripción 8ª de esta finca.

Formalizada en escritura autorizada en Villarreal por el Notario OMITIDO el día 10 de enero de 2011. Constituida en la inscripción 10ª de fecha 27 de enero de 2011.

---

ARRENDAMIENTO sobre la finca de este número a favor de OMITIDO, como arrendataria, por plazo de UN AÑO desde el 15-01-2014, prorrogable tácitamente por plazos anuales, hasta una duración mínima de DIEZ años. Transcurridos EL PLAZO MAXIMO el contrato se prorrogará anualmente. Precio: 250 euros. Se mantendrá la renta hasta enero del 2020, donde empezará a aplicarse el IPC. Fianza. 250 euros. Inscripción 11ª de fecha 11-03-2014, modificada por la 12ª de fecha 7 de julio de 2016. Formalizada en escritura con fecha 24/02/14, autorizada en Villarreal, por OMITIDO, nº de protocolo 148. Inscripción 11ª, del tomo 1.576, libro 598, folio 119 con fecha 11/03/2014 .

.

**SE SUBROGA** en la posición del acreedor de la hipoteca de la inscripción 8ª de esta finca la entidad **BANCO DE SABADELL SA, .**

Formalizada en escritura autorizada en Sabadell por el Notario OMITIDO el día 16 de septiembre de 2016. Constituida en la inscripción 13ª de fecha 21 de septiembre de 2016.

---

Una **ANOTACION DE EMBARGO JUDICIAL** a favor de la entidad **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EUROPESA**, por un total de **3005,26 EUROS** de principal, otra cantidad en concepto de INTERESES Y COSTAS por un total de **837,90EUROS**; decretado en Ejecución de títulos judiciales con el número 1232/2019 sobre **100,000%** de esta finca. En el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE CASTELLON de CASTELLON DE LA PLANA, según mandamiento de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; causando la Anotación Letra F, folio 158, del tomo 1.654, libro 669, practicada en fecha 06 de noviembre de 2019.

Expedida Certificación que señala el artículo 656 de la LEC al Juzgado de Primera Instancia número ocho de Castellón por el procedimiento 1232/2019. Fecha de mandamiento 09-07-2021.

**PRORROGADA LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN LETRA G.**

**SE SUBROGA** en la posición del acreedor de la hipoteca de la inscripción 8ª de esta finca la entidad **STAR AZAHAR SL, .**

Formalizada en escritura autorizada en Villarreal por el Notario OMITIDO el día 17 de diciembre de 2019. Constituida en la inscripción 14ª de fecha 31 de enero de 2020.

---

Una **PRORROGA DE EMBARGO de la ANOTACIÓN de la letra F** a favor de la entidad **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EUROPESA**, por un total de **3005,26 EUROS** de principal, otra cantidad en concepto de INTERESES Y COSTAS por un total de **837,90EUROS**; decretado en Ejecución de títulos judiciales con el número 1232/2019 sobre **100,000%** de esta finca. En el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 8 DE CASTELLON de CASTELLON DE LA PLANA, según mandamiento de fecha nueve de julio del año dos mil veintiuno; causando la Anotación Letra G, folio 159, del tomo 1.654, libro 669, practicada en fecha 19 de julio de 2021.

**- DOCUMENTOS PENDIENTES -**

NO hay documentos pendientes de despacho



OROPESA DEL MAR,  
28/07/2023 10:00:36  
Antes de la apertura  
del diario

NOTA:

Esta finca NO ESTA COORDINADA gráficamente con el catastro a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria, en redacción dada por ley 13/2015 de 24 de junio.

-A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que



sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE OROPESA DEL MAR 2 a día veintiocho de julio del dos mil veintitres.



(\*) C.S.V. : 21202628BE73B0E0

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 21202628BE73B0E0